

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 213-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 21 de noviembre de 2007

VISTO:

El Oficio N° 065-2007-GR.LAMB/CSMDDHH de fecha 13.NOV.2007 de la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional, eleva al pleno de este Órgano Colegiado su Dictamen N° 003-2007-GR.LAMB/CSMDD.HH, reformulado, referido a la petición formulada por el Presidente del Consejo Regional de Salud, según Oficio N° 003-2007-GR.LAMB/PCRS.

Que, en efecto, mediante Acuerdo Regional N° 162-2007-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional aprobó derivar a la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional la solicitud del Consejo Regional de Salud de Lambayeque, de dejar sin efecto la Ordenanza Regional N° 013-2007-GR.LAMB./CR de 18.JUN.2007, a fin que proceda a su estudio y revisión, emitiendo su dictamen respectivo a ser elevado al Consejo Regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2007-GR.LAMB./CR se aprobó, entre otros extremos *"el marco normativo del Consejo de Salud Bucal como órgano dependiente del Gobierno Regional de Lambayeque"*, así como su conformación.

Que, sometido a debate del pleno del Consejo Regional el Dictamen en referencia, se tomó conocimiento extraoficial en el sentido que la Ordenanza Regional N° 013-2007-GR.LAMB./CR estaría siendo sometida a análisis por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta corporación, en el marco de atención de recursos presentados ante el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque por parte del C.D. Luis Enrique Lozano Zelada, representante de esta entidad regional ante el Consejo de Salud Bucal conforme lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 013-2007-GR.LAMB./CR, quien al amparo del *"Marco Normativo del Consejo de Salud Bucal"* estaría exigiendo le sea reconocido la calidad de Funcionario Nivel V, además de su reasignación a la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, extremos éstos que corresponden ser motivo de investigación por parte de la Comisión de salud, Mujer y Derechos Humanos, no tomados en cuenta en la elaboración de su Dictamen en materia.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 213-2007-GR.LAMB./CR

Que, en este sentido, es posición del Consejo Regional que a la luz de los nuevos elementos de juicio descritos, desconocidos para la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos, el Dictamen elaborado por esta Comisión vuelva al seno de la misma para su revisión y nuevo análisis a fin de además de reevaluar lo ya elaborado, se ventile también la incidencia de la norma regional en materia, sobre la normatividad de la carrera pública vigente.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.NOV.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que el Dictamen N° 003-2007-GR.LAMB/CSMDD.HH, reformulado, de la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional vuelva al seno de la mencionada Comisión para, además de reevaluar lo ya avanzado en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Regional N° 162-2007-GR.LAMB./CR, a la luz de los nuevos elementos de juicio referidos en la parte considerativa de la presente disposición regional, se ventile también la incidencia de la norma regional en materia, sobre la normatividad de la carrera pública vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
